

RESOLUCION M.M. 332/17

Buenos Aires, 4 de julio de 2017

B.O.: 6/7/17

Vigencia: 6/7/17

Plataforma digital del sector público nacional. Perfil digital del ciudadano “Mi Argentina”. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Trámites por Internet. **Dto. 87/17. Alta, baja y modificaciones de cuentas de usuarios. Términos y condiciones.**

Art. 1 – Apruébase el “Procedimiento de alta, baja y modificaciones de cuentas de usuarios” para el portal web general argentina.gob.ar que integra la “Plataforma digital del sector público nacional” que como Anexo I (IF-2017-11063528-APN-SSGD#MM) forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Apruébanse los “Términos y condiciones” del portal web general argentina.gob.ar que como Anexo II (IF-2017-11063538-APN-SSGD#MM) forma parte integrante de la presente medida.

Art. 3 – Las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 6 del Dto. 87/17 deberán en un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente resolución:

a) Designar, en el caso de brindar servicios de atención al ciudadano en trámites y servicios a personas humanas y/o jurídicas, mediante una nota dirigida a la Subsecretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría de Gestión e Innovación Pública del Ministerio de Modernización, a través del “Módulo comunicaciones oficiales del sistema de gestión documental electrónica”, un responsable de “Guía de trámites” con el fin de revisar, aprobar y mantener actualizado el contenido referente a sus servicios en el portal web general argentina.gob.ar, informando nombre, cargo y datos de contacto de ese agente público.

b) Designar un responsable web, en el caso de que hayan integrado sus portales web institucionales al portal web general argentina.gob.ar, mediante una nota dirigida a la Subsecretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría de Gestión e Innovación Pública del Ministerio de Modernización, a través del “Módulo comunicaciones oficiales del sistema de gestión documental electrónica - GDE”, solicitando una cuenta de usuario según lo indicado en el Anexo I (IF-2017-11063528-APN-SSGD#MM).

Art. 4 – Incorpórase el “Glosario de términos” que como Anexo III (IF-2017-11063543-APN-SSGD#MM) forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 5 – Deléguese en la Subsecretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría de Gestión e Innovación Pública del Ministerio de Modernización la facultad de dictar las normas operativas, aclaratorias, interpretativas, complementarias como asimismo actualizar los procedimientos, cronogramas de implementación, términos y condiciones y glosario que se aprueban en la presente medida.

Art. 6 – De forma.

[ANEXO I - Procedimiento de alta, baja y modificaciones de cuentas de usuarios - “Plataforma digital del sector público nacional”](#)

ANEXO II - Términos y condiciones - “Plataforma digital del sector público nacional”

ANEXO III - Glosario - “Plataforma digital del sector público nacional”